

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 118/1960

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de junio de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, en Acuerdo Extraordinario, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por expediente N° 79/960 se propone a la ciudadana YOLANDA SALOMÉ PÉREZ, para ser designada Oficial 9a. del Juzgado de Paz de General Roca, cargo que se encuentra vacante;

II.- Que la mencionada ha sido propuesta para el cargo por el señor Juez de Paz de la localidad de General Roca, según consta del informe de fojas 1;

III.- Que de acuerdo con el mismo informe y el evacuado por las autoridades policiales a fojas 4, consta que la persona propuesta reúne los requisitos determinados por el art. 74 de la Ley Provincial N° 39 para ingresar como empleado en el Poder Judicial;

IV.- Que hasta tanto no se reglamente la forma de ingreso del personal en los Juzgados de Paz de la Provincia y no exigiendo en estos casos la Ley Orgánica el requisito del concurso, debe aceptarse como suficiente la propuesta del Juez respectivo, como una garantía de idoneidad;

Por ello,

**EI SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar Oficial 9a. del Juzgado de Paz de General Roca, a partir del día 1º de julio de 1960, a la ciudadana YOLANDA SALOMÉ PÉREZ, (L.C. 6.489.674 - Clase 1941).

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.